

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Talanga, Francisco Morazán



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

I.	ANTECEDENTES	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
	2.1 Información General del Municipio	3
	2.2 Geográficas.....	3
	2.3 Sociodemográficas	3
	2.4 Categorizaciones	4
	2.5 Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:	5
	4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	7
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	8

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación**, para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

Es por ello que se realizó la visita oficial el 01 de abril 2022, a las autoridades de municipales de Talanga, Francisco Morazán, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información General del Municipio³:

Talanga es una ciudad situada al norte del departamento de Francisco Morazán, a unos 52 kilómetros desde Tegucigalpa Capital de Honduras. Hasta 1791 aparece como poblado del curato de Cantarranas.

En 1829 se le dio la categoría de municipio bajo la presidencia de Diego Vigil.

En la división política territorial de 1889, formaba parte del distrito de San Juan de Flores (Cantarranas), con el nombre de San Diego de Talanga.

En 1993 mediante decreto no. 112 se le dio el título de ciudad.

En el año de 1981 fue nombrada oficialmente como ciudad, sin embargo los primeros registros de población se remontan al año 1791, cuando aparece formando parte del Curato de Cantarranas.

En 1829 fue declarado como Municipio por Don PEDRO DE ALVARADO.

TALANGA nombre que significa LUGAR DE LODO O LUGAR DE FANGO, en el año 2001 la población urbana del Municipio era de aproximadamente 15,000 habitantes, sin embargo el municipio cuenta con más de 50,000 mil habitantes, sus calles algunas son de tierras y otras asfaltadas.

Geográficamente está situada en un valle rodeado de pequeñas montañas pasando por su corazón un río que con los años se ha convertido en un riachuelo.

2.2 Geográficas

El municipio de Talanga, Francisco Morazán está conformado por 16 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 429.436 Km²

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Talanga, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012) y página web portal de transparencia del Instituto Acceso Información Pública IAIP.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Talanga haciende a los 38,548 habitantes.

De ellos 19,065 son hombres y 19,483 son mujeres, representando el 49.46% y 50.54% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 33.11%, los adultos un 57.77% y la tercera edad un 9.11%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Talanga en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de Talanga, sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	C	Administración medianamente organizada
Categorización municipal 1999	B	Intermedios
Categorización municipal 2007	A	Avanzada
Categorización municipal 2014	B	Desempeño satisfactorio

Fuente: Perfil Municipal IDM de Talanga, Francisco Morazán. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral CNE 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor RUDY GUSTAVO MANUEL BANEGAS LIZARDO KAFATI DIAZ, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de Talanga, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan.

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal.
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en Talanga, Francisco Morazán.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de Talanga, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Fue un proceso atípico y atropellado, en el cual sus ex autoridades, pasan por procesos judiciales ligados a delitos de corrupción, narcotráfico y crimen organizado.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Regular”**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mano municipal.

1. No se formalizó la comisión de trabajo municipal en tiempo y forma conforme a la guía de transición y traspaso.
2. La información recopilada por la Comisión municipal de trabajo fue realizada en enero y subsiguientes meses del 2022 y no hay documentación completa de los procesos de gestión de la pasada administración.
3. En las acciones transparentes de la municipalidad no hubo participación del oficial del Comisionado Municipal y Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT.

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. Tienen manuales de Ley CAM, pero no existe avance en su implementación.
2. El estado de las demandas judiciales a favor en contra lo manejó la Abogada Girón 2015-2017.
3. NO se realizó el análisis de las acciones municipales. En las obras ejecutadas por la municipalidad.
4. NO existió auditoría interna y por ende informes de auditorías recientes.
5. Las comisiones conjunta de trabajo de autoridades entrantes y salientes solo se reunieron dos veces sin registro de informes.
6. Ausencia de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y Comisionado Municipal en todo el proceso de TyT.
7. NO se formalizó las comisiones de transición y traspaso: protocolo y análisis-verificación de la información conforme al manual Ty T.
8. NO existen documentos y constancias de las auditorías del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
9. Carecen de un sistema contables para compras con sus respectivos manuales y caja chica.
10. NO tienen constancia emitida por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización SGJD, sobre la transferencia municipal recibida por los 4 años.
11. NO cuentan con la constancia emitida por SGJD, sobre monto de valor pagado transferencia según reporte SIAFI.
12. NO hay información y registro de las instancias de participación ciudadana, ni mecanismos de apertura a la participación ciudadana e informes de veeduría social elaboradas por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento Local en la implementación de la Ley CAM.
13. Los inventarios están actualizados a nivel de cada departamento, el gran reto es verificar los inmuebles a nombre de la municipalidad y su estado?
14. Se dispone de documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles en archivos sellados de los 4 años.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. NO Se cumplieron toda la sub- variables contempladas en esta etapa, la primera sesión de CM de las nuevas autoridades se celebró el 03 febrero 2022.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

En general, no cuentan con respaldo documentales de la anterior administración, ya que notificaron a las autoridades competentes de la Fiscalía General de la República sobre los faltantes de soporte documental de los procesos administrativos.

Según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Regular”**, conforme a las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal, alineada a la Ley de Municipalidades y su Reglamento 134-90.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información a la gestión municipal.

4.2.1. **Administrativo:** Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Se realizó el registro de firmas del Alcalde y Tesorero y su debida declaración jurada, sustentada con punto de certificación acta aprobado en sesión de Corporación Municipal.

4.2.2. **Organización de la Corporación Municipal:** Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Aún pendiente la definición del calendario anual de sesiones de Corporación Municipal. En proceso de la conformación de las comisiones de trabajo de los regidores.

4.2.3 **Nombramientos altos funcionarios municipales:** Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. Ausencia del nombramiento del Comisionado Municipal.

4.2.4 **Instancias Municipales:** Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. NO hay nombramiento formal de los miembros del Consejo Desarrollo Municipal. Reorganización de la selección de autoridades de los patronatos.

4.2.5 **Instrumentos de planificación:** Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Están trabajando con el Plan de Arbitrios de 2020, deben revisar y priorizar la actualización de este importante instrumento.
2. El Presupuesto municipal fue aprobado por la Corporación Municipal, pero carece de la socialización debida con los sectores de la sociedad civil y la publicación, solo se realizó en el portal de transparencia no así en la Gaceta municipal.
3. Celebraron el cabido abierto el 15 mayo consultar la participación de los veedores sociales del FONAC?, pero no han celebrado el día de rendición de cuentas.

4. Las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas NO están publicadas en la Gaceta Municipal.

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la primera etapa: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente, incluir la formalización de la participación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, conforme a lo estipulado manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la primera etapa: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente, la realización de las actividades de la comisión trabajo municipal desde la elaboración y aprobación del plan de trabajo, recopilación de la información y estructuración del informe de gestión en tiempo y forma como lo define el manual y guía de transición y traspaso de mando municipal aprobado por AMHON-DAI 2021.
3. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, la celebración del cabildo abierto en el que se socializa el informe de gestión a las autoridades entrantes, salientes y otros actores de interés, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
4. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM), y la conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
5. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar ante el Tribunal Superior de Cuentas TSC, la realización de acciones de auditoria sobre las operaciones de la administración, ya que no cuentan con versión reciente.
6. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar el sistema contable para compras con sus respectivos manuales y caja chica.
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, en un proceso progresivo y gradual la actualización del inventario de bienes e inmuebles, con sus respectivos respaldos de documentación original y legal de propiedad de la municipalidad.
8. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD, sobre la transferencia municipal recibida por los 4 años y constancia sobre monto de valor pagado transferencia según reporte SIAFI.
9. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual y progresiva la actualización de los informes de auditoría interna, con mayor énfasis en el reporte de inventario de los documentos de programas y proyectos ejecutados por la administración pública local.
10. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual elaborar el registro de instancias de participación ciudadana reconocidas y con su respectivo detalle; registro de mecanismos de apertura de espacios de

participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones), y el inventario de informes de auditoría y veeduría social realizado por las instancias y actores de sociedad civil local.

11. Motivar a la Corporación Municipal, a la realización del inventario en el proceso de actualización de verificación física de bienes muebles e inmuebles en poder de la municipalidad.
12. Recomendar a la Corporación Municipal, el inventario de deudas en contra de la municipalidad en poco a poco sanear, especialmente las ligadas a salarios de los empleados y proveedores.
13. Recomendar a la Corporación Municipal, aprobar el calendario anual de sesiones y la integración de los Regidores en las comisiones de trabajo.
14. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, la celebración de la asamblea de sociedad civil para en el nombramiento y conformación del Consejo de Desarrollo Municipal, así como la consideración de la planilla de cuatro propuestas desde la Sociedad civil local, para el nombramiento del nuevo Comisionado Municipal.
15. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
16. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
17. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre.
18. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
19. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal, en definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.